



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.**

IEEC-LPN-02-2009



ÍNDICE

Terminología	3
Marco Legal	3
Presentación	4
1 Información Específica del Objeto de la Licitación	4
2 Requisitos para Participar en la Licitación	5
3 Condiciones de las Bases	9
4 Instrucciones para la Elaboración de las Ofertas Económicas y Garantías.	9
5 Devolución de Garantías.	11
6 Junta de Aclaraciones.	11
7 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.	12
8 Visitas a las Instalaciones de las Fábricas	13
9 Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.	14
10 Criterios de Evaluación y Adjudicación.	14
11 Fallo.	15
12 Descalificación de Participantes.	15
13 Licitación Desierta.	16
14 Cancelación de la Licitación.	17
15 Formalización y Firma del Pedido o Contrato.	17
16 Proceso de Producción.	17
17 Anticipo.	18
18 Condiciones de Pago.	18
19 Impuestos.	19
20 Rescisión del Pedido o Contrato.	19
21 Inconformidades.	19
22 Sanciones.	20
23 Penas Convencionales.	20
24 Controversias.	21

ANEXOS

ANEXO "1"	FORMATO RELATIVO A LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
ANEXO "2"	FICHA TÉCNICA DE LA EMPRESA LICITANTE.
ANEXO "3"	FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DECLARACIÓN ANUAL EXHIBIDA AL INSTITUTO COINCIDE CON LA PRESENTADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
ANEXO "4"	FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES MANIFIESTAN NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI CONTAR CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, ASÍ COMO NO HABER SIDO PENALIZADO POR AUTORIDADES ELECTORALES.



- ANEXO "5"** FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.
- ANEXO "6"** FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL OFERENTE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CEDERÁ DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- ANEXO "7"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS.
- ANEXO "8"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTIZAN EL CAMBIO DE BIENES DEFECTUOSOS.
- ANEXO "9"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN.
- ANEXO "10"** FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO, DE NEGOCIOS, NI VÍNCULOS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO CON SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO O CON EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE DICHOS SERVIDORES FORMEN PARTE.
- ANEXO "11"** CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LICITANTE Y SUS PROCESOS DE IMPRESIÓN.
ANEXO TÉCNICO.



TERMINOLOGÍA

Para efectos de las Presentes Bases se entiende por:

1. Constitución: La Constitución Política del Estado de Campeche vigente;
2. Código: El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente;
3. Ley de Adquisiciones: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente;
4. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009;
5. Ley Reglamentaria: La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente;
6. Reglamento: El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente;
7. Instituto o IEEC: El Instituto Electoral del Estado de Campeche;
8. Comité: El Comité de Adquisiciones 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
9. Domicilio del IEEC: Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México.
10. Licitación: El presente procedimiento de Licitación Pública.
11. Bases: Las bases de esta licitación.
12. Sala de Sesiones: La Sala de Sesiones del Consejo General del IEEC.
13. Licitante u Oferente: La (s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en este procedimiento de Licitación.
14. Proveedor: La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.
15. día hábil: Los días hábiles de acuerdo al Código.

MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 116 fracción IV incisos a), b) y c).
- II. La Constitución Política del Estado de Campeche en los Artículos 24 Base V, 89 y 98 en sus partes conducentes.
- III. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en sus Artículos 1, 3, 145, 146 fracciones I, II, IV y V, 147, 149, 151, 152, 154 fracción I, 155, 159 fracciones I y II, 178 fracciones II, XII y XXIX, 181 fracciones XV, XIX y XXV, 185 fracciones I, II, IV, X y XII, 186 fracciones II, III, VII y IX, 187 fracciones V y VII, 337 fracciones I a VI y VIII, 338 a 342, 349 fracciones IV a VII y IX, 347, 350 y 420.



- IV. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los Artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 a 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 a 44, 45 fracción II, 46, 48 a 51, 52 fracción II, 53 a 56, 58, 61 a 74.
- V. La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009 en los Artículos 1, 2 fracciones III y VII, 3, 19, 22, 41, 60 y 61 en sus partes conducentes.
- VI. La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche en los Artículos 1 fracciones I a IV, 2, 3 fracción III, 5 fracciones V, VI y VIII, 52, 53 fracciones I, III, XIV a XXIII, XXV, XXVII y XXIX, 54, 57, 58, 61, 62, 63 fracción I, 66 a 68 y 69 en sus partes conducentes.
- VII. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los Artículos 4 fracción I inciso a), II incisos a), d) y e) y III incisos a) y d), 5 fracciones II y V, 9, 28, 29 fracción X, 35 fracción XII, 37 fracciones III y XVII, 38 fracciones I y XII, 40 fracción VIII, 44 fracciones II y XI, 47 fracción XVIII y 48 fracción IV.

PRESENTACIÓN.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, Fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y 1º bis, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-02-2009, en términos de las siguientes:

B A S E S

1.- Información específica del objeto de la licitación:

1.1 Recursos Financieros:

Los recursos financieros para la adquisición de la documentación electoral se encuentran contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

1.2 Descripción y cantidad:

La Licitación IEEC-LPN-02-2009 tiene por objeto la Impresión y Suministro de Documentación Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, de acuerdo a las cantidades y características que se establecen en el Anexo Técnico de la presente licitación.



1.3 Fecha, Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en la Bodega del IEEC, en el domicilio que en su oportunidad sea proporcionado al participante ganador, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Se efectuará una sola entrega cuya fecha máxima de vencimiento será el 19 de Junio de 2009, dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, levantándose un Acta en el acto de entrega. Los funcionarios del IEEC que vayan a participar como Receptores en dicho acto serán los que en su momento designe el Comité. Corresponderá al IEEC la custodia y fe notarial relativa a dicho acto.

1.4 Transporte y Seguros:

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los bienes que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC.

Los bienes que se deterioren por el maltrato o descuido en la transportación de los mismos, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos. De no ser así se estará a lo dispuesto en el numeral 23 de las presentes bases.

Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta del proveedor.

1.5 Empaque:

Los bienes serán empacados y entregados como se señala en las especificaciones del Anexo Técnico de las presentes bases, considerando que las condiciones de embalaje deberán ser óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos, evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

2.- Requisitos para participar en la licitación:

Los licitantes deberán entregar por escrito tres sobres debidamente cerrados, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

- * Sobre No. "1".- Documentación legal, administrativa y financiera.
- * Sobre No. "2".- Propuesta Técnica.
- * Sobre No. "3".- Oferta Económica.



Los Licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas Bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la Junta de Aclaraciones. La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga el poder para ello en cada una de sus fojas.

2.1 Contenido del sobre marcado con el número “1”, contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo, de la siguiente documentación (preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión); el no presentar copia simple, no será motivo de descalificación; los licitantes deberán utilizar los formatos proporcionados por estas Bases:

- A)** Recibo, ficha de depósito o comprobante del pago mediante transferencia electrónica de las bases de licitación.
- B)** Escrito y/o formato relativo a la personalidad del representante legal del licitante (Anexo 1).
- C)** Ficha técnica con los datos del licitante. (Anexo 2).
- D)** **Personas físicas:** Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad preponderante se refiere al diseño e impresión de documentos de publicidad en papel, o bien que está relacionada con el servicio objeto de esta licitación.
- E)** **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social está relacionado con el servicio objeto de esta licitación. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona moral con facultades legales y expresas para comprometerse y contratar en nombre de la misma.

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación de la persona facultada para firmar las ofertas, deberá presentar poder notarial o carta poder ratificada ante notario público para participar en dicho acto, así como original y copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector); el no presentar dicho documento será motivo de descalificación del licitante.

- F)** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- G)** Comprobante de domicilio fiscal.
- H)** Identificación personal oficial, vigente (pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), de quien firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los del documento notarial indicado en la segunda parte del primer párrafo del inciso E) de este punto.



- I) Estados Financieros básicos dictaminados correspondientes al ejercicio 2007 por Contador Público Registrado, los cuales deberán estar debidamente recepcionados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexando copias de la cédula profesional del Contador Público Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredita como auditor autorizado, así como copia de su correspondiente registro.

En caso de que las personas físicas con actividad empresarial o personas morales participantes, no se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 32-A, fracción I, del Código Fiscal de la Federación para ser dictaminados por Contador Público Autorizado, deberán presentarlos elaborados y firmados por el Contador y Representante Legal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.

- J) Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2007, con su correspondiente acuse con sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria, así como escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal manifestando que la información contenida en la Declaración exhibida ante el Instituto coincide con la presentada al Servicio de Administración Tributaria. (Anexo 3).
- K) Declaraciones provisionales del pago de impuestos federales del último trimestre del ejercicio 2008.
- L) Currículum actualizado incluyendo relación de contratos celebrados en los últimos 3 años con órganos similares a la convocante, con nombres, domicilios y teléfonos, en el que se demuestre la experiencia en la impresión y suministro de documentación electoral, objeto de la presente licitación en cuando menos cuatro procesos electorales; la presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el IEEC verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- M) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad, el no haber incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato de impresión y suministro de documentación electoral con organismo electoral alguno en el territorio nacional, así como no haber sido penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de obligaciones contractuales. (Anexo 4).
- N) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones. (Anexo 5).



- O) Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto. (Anexo 6).
- P) Escrito mediante el cual garanticen que la documentación que ofertarán y entregarán será nueva, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, así como a responder por vicios ocultos. (Anexo 7).
- Q) Escrito mediante el cual garantice que en caso de resultar ganador, se compromete a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo alguno para el IEEC y en un término no mayor de 48 horas. (Anexo 8).
- R) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo con otra empresa que también participe en la licitación. (Anexo 9).
- S) Escrito mediante el cual el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos a este Instituto o con empresas o sociedades en las que dichos servidores formen parte (Anexo 10).

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la de la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas y ofertas deberán presentarse en idioma español.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos será causa suficiente para la descalificación inmediata de la propuesta de que se trate.

2.2 Contenido del sobre marcado con el número "2" contendrá únicamente:

- a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) personas físicas y/o morales licitante(s), describirá las características y requisitos técnicos de cada uno de los materiales ofertados, y que deberán contener todo lo referido en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- b) Descripción detallada del proceso de impresión de la Documentación Electoral, tomando en consideración los siguientes aspectos:
 - I. Software de diseño para la manipulación de los formatos que forman parte de las especificaciones técnicas.



- II. Descripción detallada del procedimiento de ingreso de los nombres y cargos de los candidatos, en las boletas electorales. (incluyendo tecnología a utilizar, técnica, software, formato de archivo, estructura, etc)
- III. Procedimiento de impresión de las boletas y actas electorales.
- c) Calendario de impresión de los documentos electorales objeto de la presente licitación, tomando en consideración el calendario de entrega de la información definitiva por parte del IEEC mismo que forma parte de las especificaciones técnicas de la presente licitación. (Anexo A del Anexo Técnico).
- d) Cédula de Evaluación de las instalaciones de la empresa licitante y procesos de impresión, debidamente requisitada. (Anexo 11).
- e) Incorporar una muestra del papel autocopiante con las dimensiones señaladas en las especificaciones técnicas, a utilizar en las Acta de Escrutinio y Cómputo, mencionando hasta que tanto permite la legibilidad de los datos asentados en el Original del documento respectivo.

2.3 Contenido del sobre marcado con el número "3", contendrá únicamente la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva señalada en el inciso A) del punto 4.2 de las presentes bases, el documento de garantía no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de descalificación del licitante.

3.- Condiciones de las Bases:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

4.- Instrucciones para la Elaboración de las Ofertas Económicas y Garantías:

4.1.- Ofertas económicas.

- A)** Las ofertas económicas deberán ser impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal por partida y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a este Instituto y el importe del impuesto al valor agregado.
- B)** Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.
- C)** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalada.



- D) En el caso de existir errores aritméticos, éstos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;

Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitantes no acepta(n) las correcciones su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

- E) Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

4.2.- Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo:

- A) Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 10% del monto total ofertado, sin considerar descuento especial e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas.
- B) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva sólo en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.
- C) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso A) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.
- D) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, equivalente al 20% del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización del pedido o firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas.
- E) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso D) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al



proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva sólo en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

- F) La garantía por concepto de Anticipo(s) otorgado(s) al proveedor deberá(n) ser garantizado(s) con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100% del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral 2009.

5. Devolución de Garantías:

5.1. Garantía de sostenimiento de la oferta económica. Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato. Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 5.1.

5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado. Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 5.1.

6.-Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Comité celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, el 26 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones ubicada en el domicilio del IEEC. La asistencia a este evento es obligatoria, considerándose que los participantes que no se presenten están obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas y respuestas que ahí se entreguen formarán parte integral de estas bases y por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.



Los concursantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, se solicita preferentemente enviar por escrito sus cuestionamientos a partir de la venta de bases y hasta el día 23 de febrero de 2009 a las 23:59 horas, al domicilio del IEEC; vía fax al teléfono 01 981 1273010, extensión 141 o al correo electrónico organizacion@ieec.org.mx

Las respuestas a las dudas recibidas previamente constarán en forma escrita en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se levante; de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

7.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas:

El acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el 11 de marzo de 2009, se presentarán las propuestas técnicas y ofertas económicas.

El acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas a celebrarse el 11 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio del IEEC, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Constituido el Comité en sesión, se declarará abierto el concurso procediéndose a registrar a los interesados que se encuentren presentes y que en sobres cerrados y por separado presenten sus proposiciones.
- B)** Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Presidente del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre de cada uno de los licitantes, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Solamente se abrirán los sobres marcados con el número "2", propuestas técnicas, de aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.
- C)** Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan presentado la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Presidente del Comité enunciará en voz alta



los documentos que contiene dicho sobre, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Los licitantes y funcionarios participantes rubricarán las propuestas técnicas aceptadas, así como los sobres cerrados que contengan las ofertas económicas.

- D)** Desahogado los incisos anteriores se levantará la sesión a fin de que el Comité analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la documentación legal, administrativa y financiera, así como las propuestas técnicas.

De la evaluación que sobre las propuestas técnicas se efectúe, se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

8.- Visitas a las Instalaciones de las Fábricas:

El IEEC, podrá efectuar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el lapso comprendido entre el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y previo al Acto de Apertura de Ofertas Económicas, a fin de verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes en la cédula solicitada en el inciso d) del punto 2.2. de las presentes bases. Para tal efecto los licitantes deberán indicar al IEEC el domicilio en el cual se encuentran las Instalaciones de fábrica y en el caso de que éstas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante deberán proporcionar al IEEC adicionalmente una fotocopia simple del Aviso de alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El documento contemplado en el párrafo anterior deberá exhibirse al momento de participar en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas.

Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos bienes objeto de la presente licitación.

En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.



9.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.

Se celebrará el 26 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio del IEEC y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el resultado de la evaluación de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, mencionando aquellos que hubieran sido descalificados, en su caso, y los motivos de dicha descalificación.
- B)** Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido descalificados, para su evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Presidente del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las ofertas económicas de los licitantes que no hubieran sido descalificados. Bajo ninguna circunstancia se dará apertura, ni lectura, a las ofertas económicas de los licitantes que hayan sido descalificados.

El Secretario del Comité levantará las actas correspondientes a los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas en la que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, cada acta deberá ser firmada por los presentes.

La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas por motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

10. - Criterios de Evaluación y Adjudicación:

10.1 Para evaluar las propuestas técnicas, el Comité:

- A)** Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases y su Anexo Técnico.
- B)** Verificará que el licitante cuente con capacidad legal y financiera en base al análisis de la documentación que presenten en el sobre marcado con el número "1".
- C)** Comprobará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo Técnico de estas bases.
- D)** Emitirá un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo técnico, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención



de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se hará del conocimiento de los licitantes.

Los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores serán a los que se les dé apertura de sus ofertas económicas.

10.2 Para evaluar las ofertas económicas, el Comité:

- A)** Elaborará un cuadro comparativo por cada bien requerido, con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.
- B)** Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases, el fallo se adjudicará a aquella que presente la propuesta que más convenga al IEEC en los términos de condiciones técnicas y económicas.

10.3 Adjudicación del(los) pedido(s) y/o contrato:

El pedido y/o contrato se adjudicará al licitante que, a juicio del Comité reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IEEC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.- Fallo:

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el 27 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones del IEEC.

Previo a dar a conocer el fallo, el servidor público que presida el acto iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del Instituto, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

12.- Descalificación de Participantes:

Se descalificará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- A)** No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
- B)** No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o presentarla con datos falsos.
- C)** No presenten los sobres descritos en el punto 2 de éstas bases el día y hora señalados para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas.
- D)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- E)** Si como resultado de la(s) visita(s) que, en su caso, realice el IEEC se desprende que no cuentan con la infraestructura o capacidad necesaria para proveer los bienes objeto de la licitación.
- F)** Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombres, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

Las propuestas rechazadas en el Acto de Presentación correspondiente o en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas a los licitantes de manera inmediata.

13.- Licitación Desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A)** Si no adquiere las bases cuando menos un participante.
- B)** Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el acto de Presentación de Propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas.
- C)** Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, el Anexo Técnico de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente acorde a los artículos 1º bis, 31, 32,33 y 35 de la Ley de Adquisiciones.



14.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A)** Caso fortuito o de Fuerza mayor.
- B)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.
- C)** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades; en cuyo caso, se reembolsará a los participantes el costo de las bases, a excepción de aquellos que se encuentren en este supuesto.

Quando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los participantes, a los que se les reembolsará el importe cubierto por el costo de las bases. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

15.- Formalización y Firma del(los) Pedido(s) y/o Contrato:

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas; si al término mencionado no se presentara perderá su derecho, pudiendo el IEEC, a través del Comité adjudicar el pedido y/o contrato al oferente que presente la segunda oferta solvente mas baja, siempre que su monto no exceda el máximo autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación asignado en el Presupuesto de Egresos del IEEC para el ejercicio 2009.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar, al momento de la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato contemplada en el inciso D) del apartado 4.2 de las presentes bases.

16.- Proceso de Producción:

El licitante ganador, una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, iniciará el proceso de producción por el total de lo solicitado de acuerdo al Calendario de Producción que elabore como parte de su Propuesta Técnica.

Previo a iniciar el Proceso de Producción calendarizado por el proveedor adjudicado, la empresa trabajará de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Organización



Electoral, para dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en las "Comisiones de Supervisión y Vigilancia" que forman parte de las especificaciones técnicas (Anexo B del Anexo Técnico), y autorizar el inicio de la impresión de las muestras evaluadas. Para tal efecto se levantará una minuta en la cual se hará constar, la evaluación de las muestras presentadas por el proveedor, así como los bienes autorizados para el inicio de su producción, proporcionando por parte del proveedor los documentos impresos mismos, que formaran parte de la minuta.

En el caso que el proveedor inicie la impresión de los bienes objeto de la presente licitación sin la evaluación de muestras impresas y correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el IEEC no tendrá responsabilidad de pagar los bienes producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo Técnico, obligándose el proveedor a producir los bienes en apego a las especificaciones contenidas en el referido Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar los días, horario de trabajo y descanso del personal encargado de la impresión de los documentos electorales, objeto de la presente licitación, así como, del personal de guardia que estaría a cargo para continuar con los trabajos de supervisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y atender las necesidades del IEEC.

17.- Anticipo:

El IEEC otorgará para la impresión y suministro de la documentación electoral un anticipo del 50% del monto total del pedido y/o contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al inciso F) del punto 4.2 de las presentes bases.

18.- Condiciones de Pago:

- A)** El Instituto pagará el anticipo referido en el punto 17 de las presentes bases, un día después de firmado el contrato y presentada la fianza por el 100% del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y contra entrega de la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.
- B)** Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.



- C) Los pagos se efectuarán mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario o bien mediante transferencia electrónica de fondos.
- D) El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.
- E) En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.

19.- Impuestos:

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, así mismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

20.- Rescisión del(los) Pedido(s) y/o Contrato:

- A) La rescisión administrativa del pedido y/o contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere presentado la segunda oferta solvente más baja, siempre que su monto no exceda el máximo autorizado para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación asignado en el Presupuesto de Egresos del IEEC para el ejercicio 2009.
- B) El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

21. Inconformidades:

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo



a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

22.- Sanciones:

22.1. Relativas a Garantías.

- A)** Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases, o la retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- B)** Cuando el oferente ganador no suscriba el pedido y/o contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 15 de estas bases.
- C)** Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

22.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones.

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

23.- Penas convencionales:

Una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del 2% del importe total del pedido, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final de los bienes objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.



24.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos Judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

Campeche, Camp., 30 de enero de 2009.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEC 2009.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIA DEL COMITÉ